

Ordenanza N° 544/94

Habaskamp, 04 de Mayo de 1.994.-

Visto:

El proyecto de remodelación de la Avenida General San Martín
y considerando:

Que se trata de una obra que contribuirá a darle realce a esa importante Avenida.-

Que se trata de un proyecto viable en cuanto a su ejecución y su costo económico.-

Que fue realizado por el estudiante de Arquitectura Sr. Fernando Sánchez.-

Que es necesario la aprobación del proyecto y el pago de los honorarios.-

Que el Sr. Fernando Sánchez solicitó el reconocimiento de los gastos realizados para la confección del mismo.-

Que por su condición de estudiante debe solventar gastos derivados de cursar la respectiva carrera de Arquitectura.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Habaskamp; sancione con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Apruébase el proyecto de remodelación de la Avenida General San Martín elaborado por el Sr. Fernando Sánchez.-

Art. 2º) Autorízase el pago de \$ 1.500.- al Sr. Fernando Sánchez por el costo del proyecto que se otorgará en concepto de beca para solventar los gastos derivados de cursar su carrera de Arquitectura en la ciudad de Rosario. Dicho pago se realizará en cuotas mensuales.-

Art. 3º) Los gastos dispuestos en el art 2º) se imputarán a finalidades, Función 20, Sección 01, Sectos 03, Partida Principal 04.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

[Handwritten signature]

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



[Handwritten signature]

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE